



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

876

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

04 JUN. 2013

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N°1488 del 29 de enero de 2013, que aprueba Proyecto del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia de la SUBDERE, **"CONSTRUCCION SALA DE REUNIONES PARA ACTIVIDADES DE RAYUELA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL DE ANGOL"**.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCION SALA DE REUNIONES PARA ACTIVIDADES DE RAYUELA COMPLEJO ALBERTO LARRAGUIBEL DE ANGOL"**.

C) El Decreto Exento N° 711, de fecha 08 de mayo de 2013, que readjudica la licitación "Construcción Sala de reuniones para actividades de Rayuela Complejo Alberto Larraguibel Morales de Angol" ID=2743-9-LP13, oferente Patricio Becerra Arriagada.

D) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) El Decreto N° 2386 de fecha 06 de Diciembre de 2012, de nombramiento del Sr. Obdulio Valdebenito Burgos, Alcalde de la Comuna de Angol.

F) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de Ejecución de Obras **"Construcción Sala de Reuniones para actividades de Rayuela Complejo Alberto Larraguibel Morales de Angol"**, ID=2743-9-R113, suscrito entre la Municipalidad de Angol y oferente Sr. Patricio Eladio Becerra Arriagada, Rut. 9.434.728-9, por un monto de \$47.076.757, (cuarenta y siete millones setenta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesos), en un plazo 90 días corridos.

2.- Devuélvase la garantía por seriedad de la oferta para la licitación **“Construcción Sala de Reuniones para actividades de Rayuela Complejo Alberto Larraguibel Morales de Angol”**, al siguiente oferente:

- Deposito a la Vista N° 07806, por la suma de \$ 1.000.000, Banco Santander, oferente Patricio Becerra Arriagada.

de la oferta del oferente:

- Vale Vista N° 03297, por la suma de \$1.000.000, Banco Santander Banefe, oferente Miguel Seguel Catalán.

3. Hágase efectiva la garantía por seriedad cumplimiento de contrato al siguiente oferente:

- Deposito a la Vista N° 058403, por la suma de \$2.102.257, Banco Santander, oferente Miguel Seguel Catalán.

4. Devuélvase garantía por fiel

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OBV/MBS/JAO/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- DOM
- Finanzas
- Tesoreria
- Secpla
- Transparencia
- Of. partes

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL